



ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA

SOCIEDAD ANONIMA

PUERTO MALDONADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001- 2024-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 09 de enero del 2024.

VISTO:

Informe N° 033-2023-GPP-DPOyE-EPS EMAPAT S.A., de fecha 18 diciembre de 2023, Memorando N° 3020-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 11 diciembre de 2023, el Informe N° 059-2023-OCP/GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 06 diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 4 del artículo 2° Decreto Legislativo 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, **de la Autonomía y responsabilidad en la gestión empresarial**; *“Las decisiones que adoptan los órganos de propiedad, administración y gestión de los prestadores de los servicios de saneamiento se basan en criterios técnicos, legales, económicos, financieros y ambientales, que tiene como objetivo primordial el prestar los servicios de saneamiento en condiciones de eficiencia, sostenibilidad y calidad y para ello gozan de autonomía administrativa, económica y de gestión.”*

Que, mediante Informe N° 033-2023-GPP-DPOyE-EPS EMAPAT S.A., de fecha 18 diciembre de 2023, el Jefe del Departamento de Planes, Organización y Estadística, indica que dicha directiva cumple con el marco legal y indica la modificación de la fecha de entrega del informe final, con la finalidad de remitir al inventario de la SBN.

Que, la finalidad de la presente directiva, es *“Determinar los procedimientos técnicos que se utilizaran al momento de llevar a cabo el inventario físico de Bienes Patrimoniales de la EPS EMAPAT S.A., estableciendo los lineamientos de planificación y ejecución del proceso de toma de inventario, que permitan obtener una información exacta sobre la descripción, clase, tipo, modelo, serie, dimensiones, usos, estado de conservación, antigüedad y asignación de los Bienes patrimoniales de la EPS EMAPAT S.A.*

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00098 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la “EPS EMAPAT S.A.”, estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA EPS EMAPAT S.A., EJERCICIO 2023 en el cual consta de 18 páginas, y los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas; así como al Jefe de Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A., el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Informática y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT SA., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución

G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
OCI.
Archivo.
JDLB/RGV.

EPS EMAPAT S.A.

Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin
GERENTE GENERAL